



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 16 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01058111 de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual el Bachiller **PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 9° y 10° norman que el Título Profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación, para ejercer una profesión, requiriéndose para su obtención: a) tener el grado académico de Bachiller; y, b) la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándose los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 005-2018-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual se informa que el Bachiller **PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN**, a través de la modalidad de CAP (2016-I), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, al Bachiller, **PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN**.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO